Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : ERIKA MILENA DOMINGUEZ DIAZ
Apoderado : DRA. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
Radicado : 683852042001-2018 - 00150

Al Despacho de la señora juez para resolver la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Landázuri, 27 de Enero de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, Veintisiete de Enero de Dos Mil Veintiuno

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, y de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado ordena oficiar a la NUEVA EPS S.A., de conformidad con el reporte de afiliación de ADRES, a fin de que se sirva informar y remitir con destino a este proceso, si en la base de datos de dicha entidad figura correo electrónico, dirección, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr la ubicación de la demandada, al igual que los datos de su empleador en caso de ser cotizante en calidad de dependiente de la señora **YARLENE DOMINGUEZ DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número1.102.373.387. Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Líbrese por Secretaría las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YACQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria